

Bogotá, 04-05-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20235350311721**

Fecha: 04-05-2023

Señores:

**Secretaría de Tránsito de Cúcuta**

[transito@cucuta-nortedesantander.gov.co](mailto:transito@cucuta-nortedesantander.gov.co)

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20235340479912 del 27/03/2023

Respetados Señores:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual el señor Luis Quintero remite queja contra la empresa de transporte TRASAN donde manifiesta *"Respetuosamente me permito solicitar control de las busetas de trasan las cuales cambian de ruta en el barrio tierra linda x la Av 5a nro 17 causando daños a los andenes matas etc no respetan."* (Sic)

De acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el señor Luis Quintero, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>, para que se adopten las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad.

Lo anterior, en el marco del Decreto 2409 de 2018 *"Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones"* que consagró en el artículo 4 numeral 2 el objeto de la delegación en la Superintendencia de Transporte, así:

*"2. Vigilar, inspeccionar, y controlar la permanente, eficiente y segura prestación del servicio de transporte, con excepción del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros, del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxis en todo el territorio nacional y de la prestación del servicio escolar en vehículos particulares cuya vigilancia"*

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

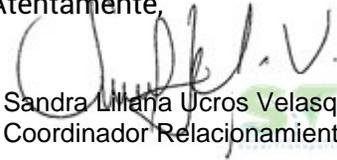
<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

*continuará a cargo de las autoridades territoriales correspondientes."*  
(subrayas fuera del texto original)

Agradecemos la pronta atención que se preste a la misma y la respuesta al interesado.

Del presente traslado se da conocimiento al peticionario.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucro Velásquez  
Coordinador Relaciónamiento Con El Ciudadano

Anexo: Radicado No. 20235340479912 en cuatro (04) folios.  
Copia: Luis Quintero. Correo electrónico: [lcquintero52@gmail.com](mailto:lcquintero52@gmail.com)  
Proyectó: Clara Gallo  
Revisó: Sandra Liliana Ucro Velásquez  
C:\Users\Lenovo\Documents\SUPERTRANSPORTE\2023\Traslado  
20235340479912.docx

por competencia del radicado No.